

PERÍODO MEDIO DE PAGO DE 2017 A PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se pone en conocimiento general el período medio de pago a proveedores.

Atendiendo a los datos que reflejan nuestro sistema de gestión económica a fin de cada mes y teniendo en cuenta para su cálculo el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos) los datos indicativos son los que a continuación se exponen:

	enero-17	febrero-17	marzo-17	abril-17	mayo-17	junio-17	julio-17	agosto-17	septiembre-17	octubre-17	noviembre-17	diciembre-17
Periodo medio de pago (en días)	-1,00	-9,00	-8,00	-5,00	-5,64	-7,95	-4,69	19,24	16,02	11,85	0,27	-6,31

Estas cifras (los datos se toman acumulativamente desde el día 1 de enero de 2014) significan que, desde el registro administrativo de la factura hasta su pago, han transcurrido de media (ponderada) los siguientes días:

	enero-17	febrero-17	marzo-17	abril-17	mayo-17	junio-17	julio-17	agosto-17	septiembre-17	octubre-17	noviembre-17	diciembre-17
Días desde registro administrativo hasta el pago de la factura	29,00	21,00	22,00	25,00	24,36	22,05	25,31	49,24	46,02	41,85	30,27	23,69

